OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

3441

DECRETO 133/2015, de 7 de julio, por el que se declara de utilidad pública el Club Deportivo de Tenis Kaialde, de Santurtzi.

En atención a las actividades desarrolladas por el Club Deportivo de Tenis Kaialde, de Santurtzi, inscrito en el Registro de Entidades Deportiva del País Vasco con el número CD0004117, y con domicilio social en la calle Herribitarte 1-5.º centro, se considera que procede reconocer la utilidad pública a la citada entidad, por considerar que promueve el interés general de Euskadi en el campo del Deporte.

Siendo conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera de la Ley 14/1998, de 11 de junio y en los artículos 56 y siguientes del Decreto 163/2010, de 22 de junio, de clubes deportivos y agrupaciones deportivas, en que se determinan los requisitos para la declaración de utilidad pública de los clubes deportivos, y habiendo informado favorablemente la Dirección General de Deporte y Juventud de la Diputación Foral de Bizkaia y la Dirección de Juventud y Deportes.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación Política Lingüística y Cultura, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su reunión celebrada el día 7 de julio de 2015,

DISPONGO:

Artículo único.– Se reconoce de Utilidad Pública al Club Deportivo de Tenis Kaialde, de Santurtzi, inscrito en el Registro de Entidades Deportivas del País Vasco con el número CD0004117 por considerar que contribuye a la promoción del interés general de Euskadi mediante el desarrollo de sus funciones, gozando de los beneficios establecidos en el artículo 32 de la Ley 14/1998, del Deporte del País Vasco.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 7 de julio de 2015.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.